



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA
Reg. Int. N° 2

RESOLUCION EXENTA N° 550

REF.: Crea Subasignaciones para proyectos del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de La Araucanía 2022 Subt. 24 – Transferencias Corrientes - Ítem 03 A Otras Entidades Públicas – Asig. 100 Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobierno Regionales, que se indican.

TEMUCO, 17 JUN 2022

VISTOS:

1. La Ley N° 21.395, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
2. Los Acuerdos N° 3405 y 3421 del 2022, mediante los cuales el CORE Aprueba la distribución del presupuesto del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, asignando recursos al subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, Asig. 100 “Transferencias Corrientes – A Otras Entidades Públicas – Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales”, para ejecutar los proyectos de arrastre y nuevos;
3. La Res. N° 39 de 25.02.2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la distribución del presupuesto del programa de inversión regional, del Gobierno Regional de La Araucanía, para la ejecución presupuestaria del año 2022;
4. El Memo N° 1761 del 15/06/2022 de la División de Desarrollo Social y Humano, que solicita crear subasignaciones presupuestarias con los montos señalados;
5. La Glosa 02, Numeral 2.1 de la Ley de Presupuestos 2022, que imparte Instrucciones y procedimientos generales sobre los recursos considerados en la asignación 24.03.100 “Transferencias Corrientes – A Otras Entidades Públicas – Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales;
6. El Decreto N° 2553 (21.12.2021) del Ministerio de Hacienda, que dicta normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2022;
7. El Oficio Circular N° 02 (10.01.2022) del Ministerio de Hacienda, que imparte instrucciones específicas respecto a la ejecución de la Ley de Presupuesto año 2022;
8. La Resolución Exenta N° 1035 de fecha 14 de julio 2021 del Gobierno Regional de La Araucanía, que contiene Acta de Proclamación y Sentencia del TRICEL de fecha 09 de julio 2021, que proclaman Gobernador de La Araucanía a don Luciano Rivas Stepke;
9. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
10. La Resolución N° 7, de la Contraloría General de la República;



CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público año 2022, en la partida 05 "Ministerio del Interior – Gobiernos Regionales", Glosa 02 Numeral 2.1 Párrafo1, común para todos los programas de Inversión de los Gobiernos Regionales, establece que:

"Los Gobiernos Regionales podrán destinar hasta un 7% del total de sus recursos consultados en la presente Ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades a) culturales, b) deportivas y del Programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, e) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo y f) de protección del medioambiente y de educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro"
2. Que, la presente Resolución se formaliza de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para ítem 03 A Otras Entidades Públicas, Asig. 100 Glosa 02 Numeral 2.1 Párrafo 1, común para todos los programas de Inversión de los Gobiernos Regionales.

RESUELVO

1. **CREASE** en la forma que se señala, las siguientes Subasignaciones con cargo al Subtítulo 24, Ítem 03, Asig. 100 "Transferencias Corrientes – A Otras Entidades Públicas – Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales", en las subasignaciones que se indican, aprobado según Acuerdo señalado en Vistos N° 2 anterior:

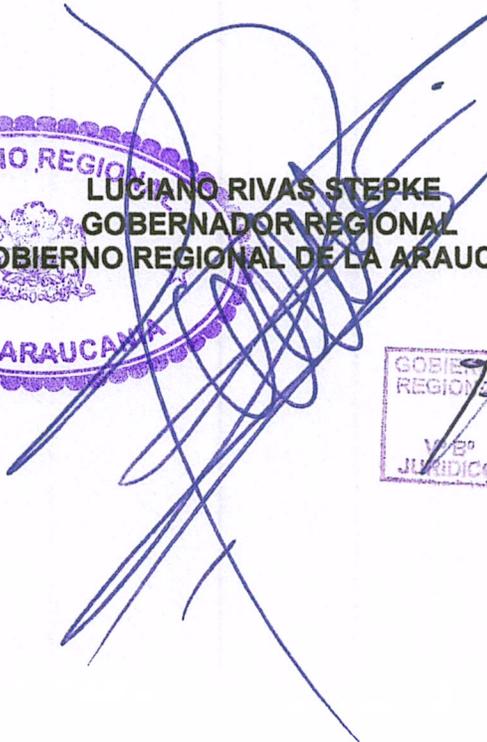
Código BIP	Sub. Asig.	Proyecto	Fondo	Nombre Institución	Comuna	Monto M\$
20220021	21	FIESTA DE LA CHILENIDAD Y TRADICIONES CAMPESINAS	CULTURA	MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO	PERQUENCO	20.000
20220022	22	REGISTRO PATRIMONIAL REGIONAL	CULTURA	MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO	PERQUENCO	25.000
20220023	23	CAMPEONATO REGIONAL FUTBOLITO DAMAS Y VARONES	DEPORTE	MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO	PERQUENCO	15.000
MONTO TOTAL CREACIONES M\$						60.000

2. **IMPÚTESE** el gasto una vez ejecutado los recursos, a las asignaciones presupuestarias indicadas en el Resolvo N° 1 anterior, del Subt. 24, Ítem 03, Asig. 100 "Transferencias Corrientes – A Otras Entidades Públicas", hasta por el monto rendido por cada uno de los Municipios de la Región de la Araucanía, los valores que no se ejecuten, deberán ser devueltos a este Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RSC/OFC/VCM/MOC/MTY
Distribución:

- SUBDERE
- DIPRES
- Unidad Regional – SUBDERE IX Región
- División de Desarrollo Social y Humano
- División de Presupuesto e Inversión Regional
- Proceso Inversiones
- Proceso de Contabilidad
- Depto. Jurídico
- Archivo


LUCIANO RIVAS STEPKE
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA


GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA


GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
Vº Bº JURÍDICO



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

*Navarro J.
15-06-2022*

MEMO N° 1761

ANT. : 1. Ley N°21.395. Aprueba Presupuesto del Sector Público, Año 2022.
2. Mensaje N°44, de fecha 08.03.2022.
3. Acuerdos N°3460 de 09.03.2022 y N°22 de 06.04.2022, del Consejo Regional de La Araucanía.
4. Memo N°1757 de la Comisión Técnica para la Evaluación de iniciativas de Interés Regional.

MAT. : Solicita Creación de Sub-
asignación Presupuestaria para
Proyectos del Subtítulo 24, Ítem 03,
Asignación 100, aprobados según
los antecedentes.

TEMUCO, **15 JUN 2022**

A : **CARLOS GERARDO FUENTES CONCHA.**
JEFE DE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.

DE : **JUAN VALENTÍN CAAMAÑO MORA.**
JEFE DE DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.

Junto con saludar, por el presente vengo en solicitar a usted, la creación de la Resolución Exenta que crea la Sub-asignación Presupuestaria para los **Proyectos del Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 100, Instituciones Públicas, año 2022, aprobados en ANT 3**, que se adjuntan al presente.

Atte.

JUAN VALENTÍN CAAMAÑO MORA.
JEFE DE DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.

JVCM/cs

Distribución:

- Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional.
- Jefe de División de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes.



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

Actualización de los datos de proyectos a financiar como Iniciativa de Interés Regional:

N°	Nombre De La Institución.	Rut Institución	Nombre De La Iniciativa	Monto M\$
1	Ilustre Municipalidad de Perquenco	69.190.300-1	Fiesta de la Chilenidad y Tradiciones Campesinas	20.000
2	Ilustre Municipalidad de Perquenco	69.190.300-1	Registro Patrimonio Regional	25.000
3	Ilustre Municipalidad de Perquenco	69.190.300-1	CAMPEONATO REGIONAL FUTBOLITO DAMAS Y VARONES	15.000
			Total Iniciativas	60.000